

Alto Hospicio, 22 de Septiembre de 2017.-
DECRETO ALC. N° 3608/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Memorandum N° 211/17, de fecha 14 de Septiembre de 2017, emitido por el Director Jurídico (S), don José Valenzuela Díaz, mediante el cual solicita instruir Sumario Administrativo, contra todos quienes resulten responsables, por la denuncia [REDACTED]
[REDACTED] Y la necesidad de determinar las responsabilidades que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Sumario Administrativo** contra todos quienes resulten responsables, por la denuncia [REDACTED]
[REDACTED], o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumaria.-
- 2.- Designese como Fiscal a don Edward Vega González, Escalafón Técnico, Grado 11° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
3. El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION MUNICIPAL



Distribución:

Fiscal

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secretaría Municipal